



La Delegación del Gobierno en Illes Balears, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- | | |
|--|--|
| 1 Información y atención a la ciudadanía. | 11 Sanidad exterior. |
| 2 Violencia sobre la mujer. | 12 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación. |
| 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España. | 13 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación. |
| 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes. | 14 Pesca marítima. |
| 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos. | 15 Devolución de tasas. |
| 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia. | 16 Transportes. |
| 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio. | 17 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas. |
| 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas. | 18 Solicitudes de autorizaciones administrativas. |
| 9 Vacunación internacional. | 19 Servicios a empresas y otras administraciones. |
| 10 Inspección de farmacia. | 20 Derecho de reunión. |

Compromisos de calidad

- 1 Emitir los Certificados de Emigrantes Retornados en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación
- 2 Resolver las solicitudes de autorización para el uso de artículos pirotécnicos de más de 50 kg en manifestaciones festivas, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que se recibe el informe preceptivo.
- 3 Administrar las vacunas recomendadas en un plazo máximo de 10 días hábiles desde el día de la consulta médica.
- 4 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la entrada en la Delegación del Gobierno.
- 5 Resolver las solicitudes de reconocimiento de firmas en documentos académicos correspondientes a estudios universitarios oficiales que quieran surgir efecto en el extranjero en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que la petición se formalice con toda la documentación exigida.
- 6 Responder a las consultas sobre inspecciones veterinarias presentadas telemáticamente en el plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción, salvo que dependan de informes externos, en cuyo caso el plazo de iniciará desde que se reciba la información

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Illes Balears

Carrer Constitució, 4 – 07001 Palma

971 989 106

secretario_general.illesbalears@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios